

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**37****MADRID**

LICENCIAS

#### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Edificación y Ayudas a la Regeneración.

711/2017/19107

“Europcar IB, Sociedad Anónima”.

Licencia para depósito al aire libre de vehículos de alquiler y mantenimiento.

Aeropuerto “Adolfo Suárez-Madrid Barajas”, T4, Sector Centro II.5

Madrid, a 17 de octubre de 2017.—La jefe del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/34.794/17)

